

RESOLUCIÓN NÚMERO 28

SERIE 2003-2004

(P. de O. Núm. 37 Serie 2003-2004)

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, DONAR SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00) AL EQUIPO LOS TIGRES DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 5.006 Inciso C, faculta a la Legislatura Municipal con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades deportivas.

POR CUANTO: El equipo Los Tigres de Aguas Buenas está representando al Municipio de Aguas Buenas en el Torneo de Baseball de la Coliceba.

POR CUANTO: Este equipo ha clasificado para la Post Temporada y no cuenta con los recursos económicos para continuar en el torneo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de seis mil dólares (\$6,000.00) como donativo para dicha competencia.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes para los fines de rigor correspondientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 37 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Miguel A. Carrasquillo Medina, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Héctor G. Rivera Martínez y Sonia Luque Vázquez.

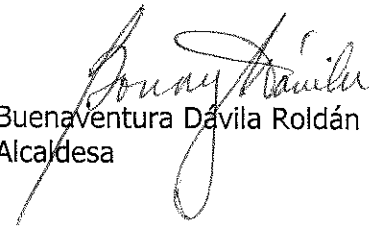
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 17 de noviembre de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaría de la Legislatura

Aprobada:

18 de noviembre de 2003


Buena Ventura Dávila Roldán
Alcaldesa